



DECRETO N° 000414

REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO APOYO DIAGNOSTICO RADIOLOGICO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCIÓN PARA LA RESOLUCION DE NAC.

CHILLAN VIEJO, 20 de Enero de 2014.-

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1C 4721 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba "Convenio Modificatorio Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunicad (NAC) Municipal" de fecha 03 de Diciembre de 2013, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, Chillán.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Convenio de fecha 03 de Diciembre de 2013 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado Convenio Modificatorio Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunicad (NAC) Municipal", el que se desarrolla en los Centros de Salud Familiar de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Marzo de 2014.

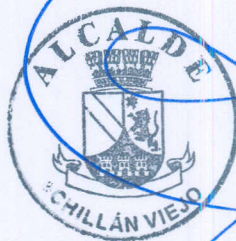
3.- Impútese los gastos que se originen de la ejecución del presente convenio a la cuenta N° 114.05.96.039.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/AM/HHH/MBR/HH/100. DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal - Convenios - Secretaría Desamu.



FELIPE AYLWINLAGOS - ALCALDE



PCR/dpp

Act. N° 1140596039.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO	
DEPARTAMENTO DE SALUD	
FECHA INGRESO	FOLIO
16 ENF 2014	300
TIPO DOCTOR	N°
TRAMITE	Secuto.
SALIDA	

CHILLAN,

000414

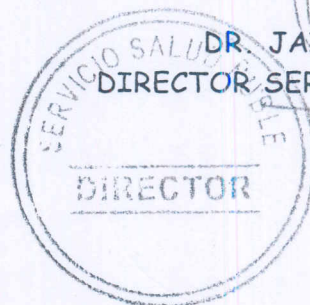
VISTOS: estos antecedentes: el Programa de Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) Municipal, el convenio de fecha 09 de abril del 2013, el convenio modificatorio de fecha 03 de diciembre del 2013, ambos suscritos entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, las facultades que me confiere los D.S. N° 140/04 y N° 04/11, del Ministerio de Salud, el D.L. N° 2.763/79 y la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

4721 18.12.2013

RESOLUCION EXENTA 1C N°/

1°.- **APRUÉBASE** el convenio modificatorio de fecha 03 de diciembre del 2013, del suscrito con fecha 09 de abril del 2013, ambos celebrados entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, sobre el Programa Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) Municipal, mediante el cual las partes acuerdan que se extiende su vigencia hasta el **31 de marzo del 2014**; en los términos y condiciones que allí se señalan.

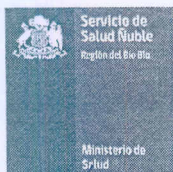
ANOTESE Y COMUNIQUESE



DR. JAIME GUZMAN NOVA  
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ÑUBLE



Comunicada a:  
Municipalidad/Depto. De Salud  
1B/2A/3A/1C  
Oficina de Partes



PCR/HAN/RPM/tha

## CONVENIO MODIFICATORIO

### APOYO DIAGNOSTICO RADIOLOGICO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCION PARA LA RESOLUCION EFICIENTE DE NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD (NAC) MUNICIPAL

En Chillán, a tres de diciembre del 2013, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público domiciliado en Bulnes N° 502, de Chillán, representado por su Director Dr. Jaime Guzmán Nova del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Alcalde D. Felipe Aylwin Lagos, ambos con domicilio en Serrano N° 300, de Chillán Viejo, en adelante "la Municipalidad", se ha acordado celebrar el siguiente convenio modificatorio:

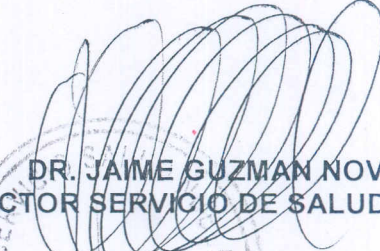
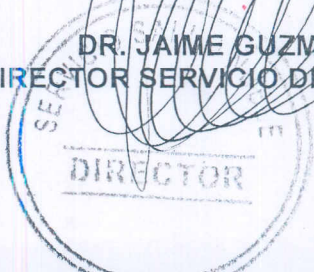
**PRIMERA:** Con fecha 09 de abril del 2013, las partes suscribieron un convenio relacionado con el Programa de Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) Municipal y que fue aprobado por Resolución Exenta N° 1669, de fecha 29 de abril del 2013.

**SEGUNDA:** Por este acto, y según lo solicitado por la I. Municipalidad de Chillán Viejo, las partes acuerdan que la vigencia del convenio ya mencionado se extenderá hasta el **31 de marzo del 2014**.

**TERCERA:** En lo no modificado rige íntegramente el convenio original.

Para constancia, firman:

  
  
**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

  
  
**DR. JAIME GUZMAN NOVA**  
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

el